

# Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

Octubre 2020



Calle Reforma No. 103 Col. Miraflores, Ocotlán, Tlax.



01 (246) 189 25 20



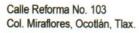
secretaria\_ejecutiva@saetlax.org



# **CONTENIDO**

SIGLAS Y ACRÓNIMOS3
INTRODUCCIÓN4
OBJETIVO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
JUSTIFICACIÓN
PROYECTOS ESTRATÉGICOS
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCAL: SELECCIÓN DE PRIORIDADES DE CORTO PLAZO10
AGENDA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA14
MODELO DE CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL
ESTRATEGIA DE COMUNICAIÓN Y DIVULGACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR
LÍNEAS PROSPECTIVAS DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ COORDINADOR
INFORME ANUAL
ANEXOS22











#### SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ARCET: Agenda de Riesgos de Corrupción para el Estado de Tlaxcala.

CC: Comité Coordinador.

CE: Contraloría del Ejecutivo.

CJET: Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

CPC: Comité de Participación Ciudadana.

FECC: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

LSAET: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

OFS: Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

MCEET: Modelo de Código de Ética del Estado de Tlaxcala.

PAET: Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

PDE: Plataforma Digital Estatal.

PDN: Plataforma Digital Nacional.

PNA: Política Nacional Anticorrupción.

SAET: Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

**SESAET:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

TJA: Tribunal de Justicia Administrativa.



Calle Reforma No. 103 Col. Miraflores, Ocotlán, Tlax.



secretaria\_ejecutiva@saetlax.org



#### INTRODUCCIÓN

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional, y asimismo tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Entre sus facultades se encuentra elaborar el Programa de Trabajo Anual, de conformidad con el artículo 9, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (LSAET). Por tanto, el presente Programa integra elementos sustantivos para el funcionamiento institucional y las previsiones de actividades, estrategias y demás acciones conducentes al cumplimiento del objeto del Sistema. En consecuencia, el documento se integra de los siguientes bloques generales:

- A. Proyectos estratégicos: integrado por la implementación y funcionamiento de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (PAET) y de la Plataforma Digital Estatal (PDE), así como la formulación de la Agenda de Riesgos de Corrupción para el Estado de Tlaxcala (ARCET) y el Modelo de Código de Ética del Estado de Tlaxcala (MCEET);
- B. Líneas prospectivas (propuestas de la Presidente); e
- <u>C.</u> Informe Anual.

Resulta relevante destacar, como particularidad, el período que abarca este Programa, el cual es comprendido del 15 de agosto del 2020 al 14 de

Calle Reforma No. 103 Col. Miraflores, Ocotlán, Tlax.







agosto del 2021, dado que la renovación de la Presidencia del Comité Coordinador está en función de los cambios en el Comité de Participación Ciudadana, establecida en la ley y sujeta a los procesos de toma de decisiones del Congreso del Estado de Tlaxcala.

El Comité Coordinador del SAET, está integrado por:

- La o el Titular del Órgano de Fiscalización Superior (OFS);
- La o el Titular de la Fiscalía Especializada en, el Combate a la Corrupción;
- La o el Titular de la Contraloría del Ejecutivo (CE);
- La o el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (IAIP);
- La o el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa
   (TJA);
- La o el Representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala (CJET); y
- La o el Representante del Comité de Participación Ciudadana (CPC), quien lo presidirá.

La integración del SAET está en función de la LSAET y ésta a su vez de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA). La emisión del Informe Anual del Comité Coordinador del SAET (agosto 2019-agosto 2020) da cuenta de los avances alcanzados, entre ellos la formulación de la PAET.

Tras la aprobación de la PAET, con fecha cuatro de agosto de 2020. El presente Programa considera la etapa de implementación de ésta como un elemento estratégico y consustancial al funcionamiento del Sistema. La

PAET está integrada por los siguientes Ejes:







- Eje 1. Combate a la Corrupción e Impunidad. Combatir la corrupción e impunidad mediante el fortalecimiento de los procedimientos de denuncia, detección e investigación de hechos de corrupción.
- Eje 2. Ética e Integridad Pública. Consolidar una ética del servicio público en el Estado de Tlaxcala, bajo principios y valores compartidos, además de formar un diseño institucional orientado en la prevención de hechos de corrupción, en la profesionalización de la función pública y bajo la rectoría de principios de integridad.
- Eje 3. Combatir la Arbitrariedad y el Abuso de Poder. Consolidar una ética del servicio público en el Estado de Tlaxcala, bajo principios y valores compartidos, además de formar un diseño institucional orientado en la prevención de hechos de corrupción, en la profesionalización de la función pública y bajo la rectoría de principios de integridad.
- Eje 4. Promover la Mejora de la Gestión Pública y la Participación Colaborativa. Fortalecer las políticas de mejora de la gestión pública para disminuir riesgos de corrupción, generar mejores políticas públicas y organizaciones regidas por los principios de eficacia, eficiencia y economía, así como generar inteligencia administrativa.

El presente Programa es un documento estratégico, general y de corto plazo, por lo que las previsiones de implementación de la PAET están supeditadas a la definición programática de ésta en documentos posteriores realizados desde el Comité Coordinador, con la participación permanente de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (SESAET).









# OBJETIVO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR

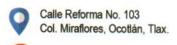
Definir los principales proyectos estratégicos a implementar desde el CC del SAET los cuales son: la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, la Plataforma Digital Estatal, el Modelo de Código de Ética y la Agenda de Riesgos. La consecución de estos proyectos se plantea mediante la generación de actividades para la implementación de la PAET, la operatividad de la PDE y el análisis y discusión de las propuestas para la integración de la ARCET y el MCEET.

En este sentido, se definen actividades para dar cumplimiento a estos proyectos estratégicos y, además, cumplir con el objeto del SAET.

Lo anterior en el ámbito de contar con instituciones que luchan contra la corrupción de manera efectiva, aplicando la ética, los principios de transparencia y eficacia administrativa.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Objetivo 1: Implementar las prioridades de política pública contenidas en la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- Objetivo 2: Formular la Agenda de Riesgos de Corrupción para el Estado de Tlaxcala.
- Objetivo 3: Formular el Modelo de Código de Ética del Estado de Tlaxcala.
- Objetivo 4: Implementar y operar la Plataforma Digital Estatal.
- Objetivo 5: Garantizar la difusión conjunta de los contenidos referidos al Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.









OBJETIVO GENERAL: Definir los principales proyectos estratégicos a implementar desde el CC del SAET los cuales son: la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, la Plataforma Digital Estatal, el Modelo de Código de Ética y la Agenda de Riesgos.

política pública contenidas en la Política Anticorrupción del Estado de Tiaxcala.

Objetivo 1: Implementar las prioridades de

Objetivo 2: Formular la Agenda de Riesgos de Corrupción para el Estado de Tiaxcala.

Objetivo 3: Formular el Modelo de Código de Ética del Estado de Tlaxcala,

Objetivo 4: Implementar y operar la Plataforma Digital Estatal,

Objetivo 5: Garantizar la difusión conjunta de los contenidos referidos al Sistema Anticorrupción del Estado de Tiaxcala,

Objeto del SAET (art.6 LSAET): Establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos en el Estado. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

#### Facultades del Comité Coordinador (art. 9LSAET) relacionadas con el Programa:

- Elaboración de su programa de trabajo anual;
- Aprobación, diseño y promoción de la política estatal en materia anticorrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;
- Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de las políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación;
- Determinación e instrumentación de los mecanismos, bases y principios para la coordinación entre las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
- La emisión de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.









#### JUSTIFICACIÓN

El diseño institucional del Sistema Anticorrupción responde directamente a la necesidad de generar relaciones interinstitucionales desde la visión de la coordinación, colaboración y comunicación permanente para el tratamiento, análisis y toma de decisiones en el ámbito del control de la corrupción como problema público de origen multifactorial. En este sentido, las obligaciones del SAET en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, orientan la delimitación de este Programa, sobre todo hacia el cumplimiento de la implementación de la Política Anticorrupción del Estado y de la Plataforma Digital Estatal.

Bajo esta argumentación, este documento define e identifica de manero enunciativa más no limitativa, acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Sistema y la consecución de resultados positivos.

En este sentido y con el objetivo de generar continuidad en los trabajos del Comité Coordinador, es necesario retomar algunas consideraciones del Programa de Trabajo Anual 2020, sobre todo en el entendido de que las acciones en el ámbito de la comunicación, la difusión y, en general, la socialización sobre la existencia y funcionamiento del SAET, son tareas de suma relevancia y deben constituirse como permanentes.

La proyección de actividades tiene énfasis en los dos principales proyectos del SAET, pero también integra acciones con la capacidad de multiplicar la presencia institucional de los integrantes del Comité Coordinador en el marco de su participación en el Sistema Anticorrupción y con la



Calle Reforma No. 103 Col. Miraflores, Ocotlán, Tlax.







consideración de competencias, facultades y atribuciones de las instituciones que integran el CC del SAET bajo el apoyo el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva.

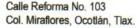
#### PROYECTOS ESTRATÉGICOS

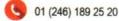
El funcionamiento del SAET, está determinado por la capacidad de generar vínculos de coordinación efectivos entre las diferentes instituciones que lo conforman. En este sentido, la determinación de proyectos estratégicos en los que se profundizan las relaciones interinstitucionales y la colaboración requiere de fijar actividades y plazos de seguimiento, lo cual es materia sustantiva de este Programa de Trabajo Anual.

# IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCAL: SELECCIÓN DE PRIORIDADES DE CORTO PLAZO.

Tras la aprobación de la PAET y con la consideración de la Metodología para la Política Anticorrupción del Estado, se considera imprescindible seguir el ciclo de políticas públicas, por lo que la etapa de implementación es el proceso inmediato a seguir. Dicha etapa, como lo señala el documento de política pública, cuenta con líderes de implementación (los cuales se circunscriben a las instituciones integrantes del Comité Coordinador del SAET) y la asistencia y el apoyo técnico permanente de la SESAET.

En este sentido, este Programa de Trabajo Anual contribuye a la fijación general de actividades definidas con el objetivo de lograr la implementación de la política pública. Empero, la SESAET y el Comité Coordinador deberán diseñar y aprobar los demás documentos, programas, reglas o formatos, necesarios para iniciar la etapa de implementación.





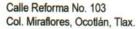




Por esta razón este Programa considera fundamental definir la serie de prioridades de política pública con que iniciará la implementación de la PAET, ceñida (para el ejercicio que contempla este Programa de Trabajo Anual) en las prioridades de corto plazo, es decir aquellas proyectadas a un período de tres años o menor. Para ello las unidades responsables podrán plantear propuestas en el Comité Coordinador o informar de actividades relacionadas con la implementación de la PAET y generadas de manera proactiva o en cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

	Implementación de la PAET						
Eje	Prioridad	Actividades	Meta	Producto	Unidades responsabl es	Fecha Programada	
Eje 1. Combate a la Corrupción e Impunidad	Prioridad 1	Se realizarán mesas de trabajo para definir el esquema de colaboración	Formalizar programas y mecanismos de coordinación estratégicos entre las autoridades encargadas de investigar, sustanciar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves	Guía para el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	CE, TJA, OFS	Primer Trimestre	
	Prioridad 2	Paneles de expertos en datos abiertos, estándares de datos y apertura gubernamental para el análisis, discusión y propuesta de formatos en materia de procedimientos de responsabilidad	Generar datos abiertos y versiones públicas de los procedimientos de responsabilidad concluidos y del número de aquellos que están en proceso	Viabilidad de propuesta de formatos en materia de Procedimientos de Responsabilidad	CE, TJA, OFS y FECC	Primer Trimestre	
• Ele	Prioridad 7	Mesas de trabajo y diseño de programa curricular para certificación de capacidades, competencias y conocimientos	Certificación de las personas servidoras públicas que se desempeñan en instituciones receptoras de quejas, denuncias o alertas por faltas	Guía Metodológica el cual tenga por objeto la identificación, definición, descripción y evaluación de	CE, OFS, TJA, FECC, SESAET		









(ANEXO ÚNICO) 2DA	A. S.E. C.C. 22-10-2020
-------------------	-------------------------

• Eje 3. Combatir la Arbitrariedad y el Abuso de Poder	• Eje 2. Ética e Integridad Pública	d Pública	
Prioridad 22	Prioridad 18	Prioridad 15	
Se prevé la celebración de mesas de trabajo sumado a este propósito se requiere generar contenidos temáticos para que la participación de la sociedad, a través de la figura de testigos sociales, esté orientada desde el conocimiento técnico.	Mesas de evaluación del funcionamiento y posibles mejoras en el desempeño de los Comités de Ética.	Proyectar conferencias, seminarios, cursos y talleres dirigidas a personas servidoras públicas de todos los niveles y diversos entes públicos en la entidad federativa	
Implementar programas de testigos sociales para procedimientos de adquisiciones, que cuente con medios de verificación de resultados y con posibilidad de emitir una opinión fundada a la autoridad correspondiente o al Comité de Adquisiciones de la institución a la que se refiera	Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas e integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética.	Implementar programas de capacitación permanente y de sensibilización sobre la importancia del servicio público y la ética e integridad pública.	hechos de corrupción. Así como en los procesos de investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de las autoridades competentes
Programas de implementación	Emitir de Modelo de Código de Ética para el Estado de Tlaxcala y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y previsión de conflictos de interés de los servidores públicos a través de los Comités de Ética	Actividades de capacitación	capacidades profesionales
CE, CPC	CE, OFS	CE, OFS, SESAET	
Tercer Trimestre	Segundo Trimestre	Segundo Trimestre	
A SHE MA		R	



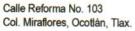






Prioridad 27	Encuentros y mesas de diálogo en la que participen los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y organizaciones de la sociedad civil	Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas	Observatorios y laboratorios de innovación social	CE y OFS	Tercer Trimestre	
Prioridad 31	Mesas de trabajo con el Consejo Ciudadano de Mejora Regulatoria, Análisis para reingeniería de procesos	Fortalecer la política de mejora regulatoria con el análisis de los trámites y servicios que son señalados con mayor número de casos de hechos de corrupción.  Además, promover la mejora, simplificación y unificación de los procesos institucionales y trámites y servicios públicos.	Mejora de la normativa, eliminación de trámites o procedimientos administrativas, fusión de trámites y racionalización administrativa,	CE, CPC, SESAET	Tercer Trimestre	
Prioridad 33	Acercamientos con las autoridades relacionadas con la proyección presupuestal.	Diseñar, desde la evidencia, pericia técnica y viabilidad presupuestal, una propuesta para la creación del Fondo para el Gobierno Digital, en el que se destinen recursos para posibilitar un mayor número de trámites sin la necesidad de que las personas se presenten en las oficinas físicamente	Proyecto Técnico de conformación de Fondo para el Gobierno Digital	CE, Consejo de la Judicatura del Estado, CPC SESAET	Cuarto Trimestre	A STA
Prioridad 37	Análisis, mesas de discusión y acercamiento con sociedad civil	Diseñar modelo de consejo consultivo para la incidencia efectiva en la toma de decisiones, en la reducción de riesgos de corrupción en las instituciones públicas.	Proyecto técnico de modelo de consejo consultivo en dependencias y entidades	CE, CPC, SESAET	Cuarto trimestre	













#### AGENDA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

Tras la aprobación de la PAET, la etapa de implementación coordinada por los "líderes de implementación", se proyecta en la totalidad de los entes públicas (en las prioridades de política pública que así se visualice), por esta razón se deberá generar un mapeo de aquellas instituciones en las que se deban implementar acciones en plazos menores. Para lograr este propósito se generará una "Agenda de Riesgos de Corrupción" basada en el "Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción" elaborado por la SESNA, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Dicha agenda, elaborada por la SESAET e integrantes del Comité Coordinador fungirá como guía de acción para el tratamiento de los riesgos identificados, mediante los siguientes pasos:

- Establecimiento de causas que pueden originar prácticas corruptas
- Identificación de eventos de riesgos.
- Identificación de consecuencias o efectos.
- Análisis de Riesgos.
- Identificación y evaluación de controles.
- Determinación del Riesgo.

Para lograr este objetivo se realizarán las siguientes actividades:

 Mesas de vinculación con las instituciones encargadas de trámites y servicios públicos con mayores experiencias de corrupción, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.



Calle Reforma No. 103 Col. Miraflores, Ocotlán, Tlax.







Solicitud de información a entes públicos previstos en la Agenda, de Riesgos de Corrupción.

La medición de los riesgos de corrupción permitirá al Comité Coordinador y, en general al SAET, tomar decisiones oportunas, eficaces y eficientes.

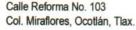
#### MODELO DE CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

La coyuntura actual demanda a las instituciones repensar el rol del ejercicio ético del servicio público. Por esta razón, plantear la existencia de un Código de Ética Modelo con la consideración de las referencias existentes tanto a nivel federal como estatal y demás referencias generadas desde la legislación general y el propio SNA.

Es necesario plantear acciones que fortalezcan la verdadera cultura ética, y así consolidar la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción, adicionado a los principios de legalidad, honradez, lealtad imparcialidad y eficiencia, por ello la importancia de contar con un Código de ética que regule la conducta de las y los servidores públicos.

El objetivo es contar con las normas mínimas de comportamiento requeridas y que servirán de guía cuando se tomen decisiones y se adopten medidas. Siendo elementos clave la responsabilidad personal, el cumplimiento de la ley, las relaciones con la ciudadanía, rechazando en todo momento la aceptación de regalos o recompensas, evitando los conflictos de intereses, limitaciones en la actividad política, confiabilidad y correcto uso de la información oficial, uso de la propiedad y de los servicios oficiales, entre otros.









Para contar con instituciones sólidas, integras y abiertas, las personas servidoras públicas que se desempeñan en estas, deberán orientar su actuación conforme a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia y ética, lo cual responderá a las necesidades de la sociedad en el combate a la corrupción.

Es de vital importancia contar con un Modelo Único de Código de Ética para las y los servidores públicos, para el correcto ejercicio de la función pública, lo cual reforzará la prevención y sensibilización para evitar la materialización de riesgos de corrupción y, en su caso, formará juicios éticos necesarios en el ejercicio del servicio público.

Derivado de lo anterior se hace plausible la existencia de Comités de Ética, los cuales observarán, sucintamente, los temas siguientes:

- Capacitación en temas relacionados con la ética, integridad prevención de conflictos de interés;
- Grado de cumplimiento del Código de Conducta y el Código de Ética, y
- Atención a las quejas y sugerencias recibidas.

El Modelo de Código de Ética podrá fungir como referencia para la elaboración de este tipo de documentos necesarios según la Ley General de Responsabilidades y para establecer líneas generales de caracterización de la ética del servicio público en el Estado de Tlaxcala.









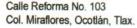
#### PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción señala como facultad del Comité Coordinador del SNA el establecer una Plataforma Digital Nacional (PDN) que integra y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria, señalada en la misma ley. En consecuencia, los sistemas locales deben lograr la interconexión, con miras a la interoperabilidad, por medio de la creación de algún nodo o plataforma con la información necesaria. En el caso de Tlaxcala, la Ley del SAET prevé la participación del SAET en la PDN.

Dicha integración y transmisión de información del SAET hacia la PDN está prevista con el cumplimiento de estándares y políticas que determine en SNA. En lo referido a la creación y funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, el Comité Coordinador del SAET determinará pautas y lineamientos que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala deberá seguir y cumplir en lo referido al buen funcionamiento de la Plataforma y la plena interconexión con la PDN.

Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala Plataforma Digital							
Objetivo	Actividades	Meta	Implementación	Responsable	Fecha Programado		
La creación de la plataforma a nivel estatal es una estrategia eficaz para combatir la corrupción. El uso de plataformas digitales de este tipo permite analizar, detectar, monitorear y alertar a las autoridades sobre	Declaraciones: Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; b) Servidores Públicos en contrataciones: Sistema de servidores públicos que intervengan en	Lograr la interconexión, con miras a la interoperabilid ad y participación del SAET en la PDN	Análisis, discusión y aprobación del documento generado por la SESAET denominado "Bases para el Funcionamient o de la Plataforma Digital del				











corrupción al			THE RESERVE AS
THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	contrataciones	Tlaxcala" en	Trimestre
promover el uso	públicas;	concordancia	
de datos y la		con las "Bases	
generación de	c) Sancionados:	para el	
inteligencia	Sistema nacional de	Funcionamient	
anticorrupción.	servidores públicos y	o de la	
_	particulares	Plataforma	
	sancionados.	Digital	
	Lograr la	Nacional"	
	interconexión, con	emitidas por el	
	miras a la	Comité	
	interoperabilidad y	Coordinador	
	participación del SAET	del SNA	
	en la PDN.		
		Actividades de	
		coordinación,	
		cooperación y	
		asesoría	
		técnica con la	
		Secretaría	
		Ejecutiva del	
		Sistema	
		Nacional	
		Anticorrupción	
		(SESNA);	

# ESTRATEGIA DE COMUNICAIÓN Y DIVULGACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR

La difusión y socialización de la existencia, integración y funcionamiento de Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, así como de la PAET, la Plataforma Digital Estatal y demás acciones en el marco del SAET, es una tarea permanente.

En este sentido se proyecta una estrategia de comunicación conjunta, es decir la SESAET y los integrantes del Comité Coordinador como instituciones en lo individual para generar y difundir contenidos referentes a las tareas sustantivas del Sistema y demás tópicos viables según el objeto del SAET.



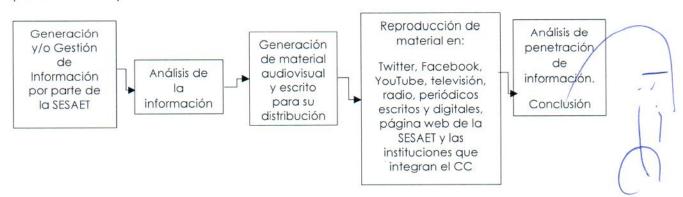
Calle Reforma No. 103 Col. Miraflores, Ocotlán, Tlax.







El siguiente esquema muestra gráficamente el esquema de coordinación para difusión y comunicación social:



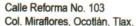
El objetivo de la comunicación, difusión y divulgación conjunta es lograr tener mayor alcance en las audiencias y población que consulta y monitorea las acciones, actividades, eventos y demás elementos generados en el SAET, sea desde el Comité Coordinador o la Secretaría Ejecutiva. La estrategia generará identidad al SAET y mejor cobertura de los trabajos realizados, en medios de comunicación y en general en la opinión pública.

# LÍNEAS PROSPECTIVAS DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ COORDINADOR

Tras la renovación del CPC, la Presidencia del Comité Coordinador está a cargo de la Lic. Isabel Romano Hernández quien plantea un enfoque novedoso en el desahogo de los asuntos que competen al Comité y, en general al SAET. Por tanto, se presentan los puntos siguientes:

Es importante analizar la obligación de las Instituciones en casos de violaciones a Derechos Humanos por hechos de corrupción, por ello es importante implementar campañas de capacitación y orientación de las y los servidores públicos que conforman las mismas; ya que por un lado los actos de corrupción pueden





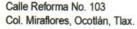






propiciar violaciones a Derechos Humanos, y por otro, la propia manifestación del fenómeno de la corrupción puede llegar afectar el goce y ejercicio de los mismos.

- Fomentar a las Instituciones acciones mediante programas y mecanismos de coordinación estratégicos entre las autoridades para el correcto y oportuno combate a la corrupción, otorgando las garantías necesarias a las autoridades competentes para el buen desempeño de sus funciones.
- Desarrollar una cultura de transparencia, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el fortalecimiento de los valores democráticos y cívicos desde la primera infancia, implementando programas de enseñanza y aprendizaje en los diferentes niveles de los sistemas educativos.
- Promover campañas de concientización pública y participación ciudadana para la prevención y lucha contra la corrupción y la impunidad; y sobre los instrumentos disponibles para combatirlas.
- Impulsar y fomentar campañas de concientización pública y participación ciudadana para la prevención y lucha contra la corrupción y la impunidad, involucramiento de todos los integrantes del Comité, dentro de las Instituciones que representan, cada uno de los Líderes, obteniendo así la presencia en la opinión pública, sobre los temas anticorrupción.
- Promover el Modelo Único de Código de Ética para los servidores públicos que contengan altos estándares de ética, probidad, integridad y transparencia; así como dar puntual









seguimiento a las quejas presentadas por hechos de corrupción y faltas administrativas en las diferentes instancias encargadas de sancionar dichos actos; de igual manera el dar seguimiento a proyectos de reforma en materia anticorrupción, que es el tema que nos ocupa como Comité Coordinador.

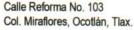
#### INFORME ANUAL

La LSAET en el artículo 9 faculta al Comité Coordinador para emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia. La integración del Informe está a cargo de la SESAET en función de las evaluaciones realizadas y la información reportada por los integrantes del Comité. En este sentido, el artículo 43 de la LSAET señala la responsabilidad de entrega de información para la integración del informe.

El objetivo de este apartado del Programa es determinar esquemas formatos y demás especificaciones para dinamizar el proceso de integración, discusión, aprobación, publicación y difusión del Informe Anual de Actividades.

Es relevante considerar la importancia de que la información presentada por el Comité Coordinador en el Informe sea de carácter sustantivo y esté vinculada con su participación y acción en el marco del SAET. Dado que la LSAET obliga a aprobar el informe con anticipación de al menos treinta días a cierre del año de Presidencia del Comité, se define el 30 de junio como fecha de entrega de resultados finales.











Con el objetivo de facilitar el orden de la información y la integración, se propone un cronograma de seguimiento y reporte de actividades y acciones de los integrantes del Comité Coordinador en el marco del Sistema Anticorrupción, de la siguiente manera:

#### Fechas de seguimiento y publicación.

Primer seguimiento con corte al 30 de diciembre del 2020. (entrega dentro de los 10 primeros días de enero del 2021).

Segundo seguimiento con corte al 30 de marzo del 2021. (dentro de los 10 primeros días de abril del 2021).

Tercer seguimiento con corte a 30 de junio del 2021. (siendo esta última fecha la entrega de resultados finales).

Sumado a la determinación de este cronograma para la integración del Informe Anual, con información reportada por los integrantes del Comité Coordinador al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva. Se considera viable realizar la precisión de que la información en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y órgano internos de control (materia de este Informe Anual, según el artículo 43 de la LSAETE son excepción de los reportes trimestrales señalados para la integración del Informe.

El reporte de la información será en el formato incluido en los Anexos de este Programa como "Seguimiento de actividades".

#### **ANEXOS**

Seguimiento de actividades.

**Seguimiento.** Le corresponde efectuar el seguimiento y el control de la implementación y de los avances de las actividades asignadas.









Formato de segu	vimiento.	P
Entidad.		
Vigencia.	/	_
Fecha de publicación.		
Componente. (esto en base a los 4 ejes de la PAET).		(
Ej. Que aplicará para las 3 fechas de segu	vimiento.	^
Seguimien	to	
Fecha de seguimiento.		S

DOCUMENTO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

Programadas. cumplidas.

Actividades

LIC. ISABEL ROMANO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR

Componentes. Actividades

C.P.C. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ
CONTRALORA DEL EJECÚTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO

avance.



Calle Reforma No. 103 Col. Miraflores, Ocotlán, Tlax.



de Observaciones.



MTRO. PEDRO SÁNCHEZ ÓR JEGA FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

DRA. DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

LIC. FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

MTRO. MARCOS TECHAPACHO DOMÍNGUEZ

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

LIC. JULIO CAPORAL FLORES SECRETARIO DEL COMITÉ COORDINADOR

Última hoja del anexo único de la segunda sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.





